



**HECHO ESENCIAL**  
**FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA**  
**Fondo de Inversión Administrado por Venturance S.A. Administradora General de**  
**Fondos**

Santiago, 25 de noviembre de 2022

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.** Distribución y pago de dividendo provisorio.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18º de la Ley N.º 20.712, el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N.º 18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Venturance S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), comunico a esa Comisión, en carácter de hecho esencial del Fondo de Inversión Tronador Deuda Privada (el “Fondo”), que su Administradora, de acuerdo a la política de dividendo del Fondo acordó la distribución de un dividendo provisorio ascendiente a \$ 0,01027975860 por cada una de las cuotas según el nemotécnico CFITRDP-E, con cargo a las utilidades del ejercicio 2022 del Fondo.

El pago del referido dividendo se efectuará a partir del día 01 de diciembre de 2022, mediante transferencia electrónica bancaria o cheque a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al 5º día hábil anterior a la fecha de pago conforme al número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular se despide atentamente,

DocuSigned by:  
  
F01EC1EEE994410...

Francisco José Gutiérrez de la Cerda  
Gerente General

**VENTURANCE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**